



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
RECIBIDO
25 OCT 2018
ASESORIA TECNICA JURIDICA
FIRMA: *[Signature]* HORA: 9-40

ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-033-2018
Guatemala, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho

**LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en sus artículos 15 y 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión doce guión dos mil dieciocho (INACIF-12-2018) para la **ADQUISICIÓN DE ATR (REFLEXIÓN TOTAL ATENUADA) Y BIBLIOTECAS PARA EL ESPECTRÓMETRO INFRARROJO DEL LABORATORIO DE FISCOQUÍMICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación parcial, a favor de la entidad **EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el ocho de octubre de dos mil dieciocho, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 25-2018-ATJ)**.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:




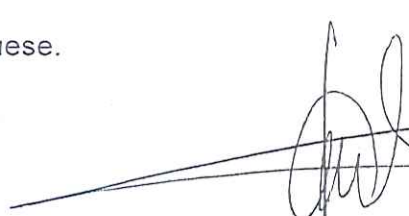


ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-033-2018
Guatemala, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.



ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 25-2018-ATJ), suscrito el ocho de octubre de dos mil dieciocho por el licenciado RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el ejecutivo de ventas EDGAR ALBERTO CRUZ ARRIOLA en su calidad de SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS PARA EL ESPECTRÓMETRO INFRARROJO DEL LABORATORIO DE FISIQUÍMICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.95,000.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que las bibliotecas, objeto del Contrato Administrativo que se aprueba, cumplan con las condiciones legales y de operatividad.

Artículo 2. Notifíquese.



MSc. Fanuel Machanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala



Licenciado Erick Roberto Córdón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala